



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en
la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha
07/08/2024
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS

Secretaria Interventora: Doña Elena Zambrano Romero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 30 de Julio de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 09:00 horas por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor la urgencia de la sesion

PUNTO SEGUNDO.-APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/PES_02/000576 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “MEJORA CALLE HERNÁN CORTÉS” PERTENECIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPCOS), DEL AÑO 2.024-2.025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres(3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Con fecha 24 de abril de 2024 se remitieron a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz modelos ANEXOS I de las actuaciones del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios, 2024 y 2025, estando incluida la denominada “MEJORA CALLE HERNÁN CORTÉS”.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Diputación de Cádiz en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de junio de 2024, se aprobó inicialmente el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2024-2025 elevado a definitivo conforme al certificado emitido por la Secretaria General, de fecha 4 de julio de 2024 y con arreglo a lo dispuesto por el apartado cuarto de la parte dispositiva del acuerdo.

Visto que con fecha 12 de julio de 2024 se remite modelo ANEXO V de aceptación de las obras incluidas en el PPCOS 2024-25.

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXMMH4L3RLYUH5CNPCEY | Fecha | 11/10/2024 10:41:25 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXMMH4L3RLYUH5CNPCEY | Página | 1/9 |



Visto que con fecha 26 de julio de 2024 se recibe por R.E.: 2024003239E el Proyecto de obras denominado “**MEJORA CALLE HERNÁN CORTÉS**” redactado por el Arquitecto, D. AURELIO PIÑA PAVÓN, y la Arquitecta técnica, D^a. LAURA LÓPEZ JAÉN del Servicio SAM de Villamartín de la Excmá Diputación Provincial de Cádiz por un importe de Presupuesto de contrata de **14.999,99 €** financiado con cargo al Plan Provincial 2024-2025.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 26 julio de 2024 que consta en el expediente.

De conformidad con lo estipulado en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de obras denominado “**MEJORA CALLE HERNÁN CORTÉS**” redactado por el Arquitecto, D. AURELIO PIÑA PAVÓN, y la Arquitecta técnica, D^a. LAURA LÓPEZ JAÉN del Servicio SAM de Villamartín de la Excmá Diputación Provincial de Cádiz por un importe de Presupuesto de contrata de **14.999,99 €** financiado con cargo al Plan Provincial 2024-2025.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Artículo 292 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la ejecución de las obras denominado “**MEJORA CALLE HERNÁN CORTÉS**” no requiere de la obtención de licencia de obras.

TERCERO.- Declarar que la ejecución de las Obras “**MEJORA CALLE HERNÁN CORTÉS**” no requiere de permisos y autorizaciones expedidas por otras entidades públicas y/o privadas ya que la obra se ejecuta en bien inmueble de titularidad municipal.

PUNTO TERCERO.-PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “REPOSICIÓN PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA PABELLÓN MUNICIPAL” PERTENECIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPCOS), DEL AÑO 2.024-2.025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 24 de abril de 2024 se remitieron a la Excmá. Diputación Provincial de Cádiz modelos ANEXOS I de las actuaciones del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios, 2024 y 2025, estando incluida la denominada “**REPOSICIÓN PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA PABELLÓN MUNICIPAL**”.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Diputación de Cádiz en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de junio de 2024, se aprobó inicialmente el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2024-2025 elevado a definitivo conforme al certificado emitido por la Secretaria General, de fecha 4 de julio de 2024 y con arreglo a lo dispuesto por el apartado cuarto de la parte dispositiva del acuerdo.

Visto que con fecha 12 de julio de 2024 se remite modelo ANEXO V de aceptación de las obras incluidas en el PPCOS 2024-25.

Visto que con fecha 09 de julio de 2024 se recibe por R.E.: 2024002992E el Proyecto de obras denominado “**REPOSICIÓN PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA PABELLÓN MUNICIPAL**” redactado por la Arquitecta: Ángela Fernández Carmona, Arquitecto Técnico: José Luis García Nieto y Delineantes: Carmen Avecilla Téllez del Servicio SAM de Villamartín de la Excmá Diputación Provincial de Cádiz por un importe de Presupuesto de contrata de 101.000,00 € financiado con cargo al Plan Provincial 2024-2025.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 26 julio de 2024 que consta en el expediente.

De conformidad con lo estipulado en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de obras denominado “**REPOSICIÓN PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA PABELLÓN MUNICIPAL**” redactado por la Arquitecta: Ángela Fernández Carmona, Arquitecto Técnico: José Luis García

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXMMH4L3RLRYUH5CNPCEY | Fecha | 11/10/2024 10:41:25 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXMMH4L3RLRYUH5CNPCEY | Página | 2/9 |



Nieto y Delineantes: Carmen AVECILLA TÉLLEZ del Servicio SAM de Villamartín de la Excmá Diputación Provincial de Cádiz por un importe de Presupuesto de contrata de 101.000,00 € financiado con cargo al Plan Provincial 2024-2025.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Artículo 292 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la ejecución de las obras denominado **“REPOSICIÓN PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA PABELLÓN MUNICIPAL”** no requiere de la obtención de licencia de obras.

TERCERO.- Declarar que la ejecución de las Obras **“REPOSICIÓN PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA PABELLÓN MUNICIPAL”** no requiere de permisos y autorizaciones expedidas por otras entidades públicas y/o privadas ya que la obra se ejecuta en bien inmueble de titularidad municipal. ”

PUNTO CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/PES_02/000576 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “REURBANIZACIÓN CALLE NUEVA” PERTENECIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPCOS), DEL AÑO 2.024-2.025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 24 de abril de 2024 se remitieron a la Excmá. Diputación Provincial de Cádiz modelos ANEXOS I de las actuaciones del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios, 2024 y 2025, estando incluida la denominada **“MEJORA CALLE NUEVA”**”.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Diputación de Cádiz en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de junio de 2024, se aprobó inicialmente el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2024-2025 elevado a definitivo conforme al certificado emitido por la Secretaria General, de fecha 4 de julio de 2024 y con arreglo a lo dispuesto por el apartado cuarto de la parte dispositiva del acuerdo.

Visto que con fecha 12 de julio de 2024 se remite modelo ANEXO V de aceptación de las obras incluidas en el PPCOS 2024-25.

Visto que con fecha 26 de julio de 2024 se recibe por R.E.: 2024003239E el Proyecto de obras denominado **“REURBANIZACIÓN CALLE NUEVA”** redactado por el Arquitecto, D. AURELIO PIÑA PAVÓN, y la Arquitecta técnica, D^a. LAURA LÓPEZ JAÉN del Servicio SAM de Villamartín de la Excmá Diputación Provincial de Cádiz por un importe de Presupuesto de contrata de **107.000 €** financiado con cargo al Plan Provincial 2024-2025.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 26 julio de 2024 que consta en el expediente.

De conformidad con lo estipulado en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de obras denominado **“REURBANIZACIÓN CALLE NUEVA”** redactado por el Arquitecto, D. AURELIO PIÑA PAVÓN, y la Arquitecta técnica, D^a. LAURA LÓPEZ JAÉN del Servicio SAM de Villamartín de la Excmá Diputación Provincial de Cádiz por un importe de Presupuesto de contrata de **107.000 €** financiado con cargo al Plan Provincial 2024-2025.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Artículo 292 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la ejecución de las obras denominado **“REURBANIZACIÓN CALLE NUEVA”** no requiere de la obtención de licencia de obras.

TERCERO.- Declarar que la ejecución de las Obras **“REURBANIZACIÓN CALLE NUEVA”** no requiere de permisos y autorizaciones expedidas por otras entidades públicas y/o privadas ya que la obra se ejecuta en bien inmueble de titularidad municipal. ”

PUNTO QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/PES_02/000576 APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, PERTENECIENTES AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPCOS), DEL AÑO 2.024-2.025

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEW0XMMH4L3RLRYUH5CNPCEY | Fecha | 11/10/2024 10:41:25 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW0XMMH4L3RLRYUH5CNPCEY | Página | 3/9 |



La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 24 de abril de 2024 se remitieron a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz modelos ANEXOS I de las actuaciones del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios, 2024 y 2025, estando incluida la denominada “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES Y ESPACIOS MUNICIPALES**”

Visto que por acuerdo del Pleno de la Diputación de Cádiz en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de junio de 2024, se aprobó inicialmente el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2024-2025 elevado a definitivo conforme al certificado emitido por la Secretaria General, de fecha 4 de julio de 2024 y con arreglo a lo dispuesto por el apartado cuarto de la parte dispositiva del acuerdo.

Visto que con fecha 12 de julio de 2024 se remite modelo ANEXO V de aceptación de las obras incluidas en el PPCOS 2024-25.

Visto que con fecha 26 de julio de 2024 se redacta por los Servicios Técnicos Municipales Memoria valorada del Suministro de equipamiento de parques y jardines por un importe de **17.000,00 €** financiado con cargo al Plan Provincial 2024-2025.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 26 julio de 2024 que consta en el expediente.

De conformidad con lo estipulado en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Memoria valorada del Suministro de equipamiento de parques y jardines por un importe de **17.000,00 €** financiado con cargo al Plan Provincial 2024-2025.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. ”

PUNTO SEXTO.-APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000086 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE VISITAS TEATRALIZADAS AL CASTILLO DE FATETAR.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000086 de contratación menor del DE SERVICIO DE VISITAS TEATRALIZADAS AL CASTILLO DE FATETAR., con un presupuesto de 2208,50 €

Visto el Informe de necesidad de DE SERVICIO DE VISITAS TEATRALIZADAS AL CASTILLO DE FATETAR.O de fecha 26 de Julio de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN SERVICIO DE VISITAS TEATRALIZADAS AL CASTILLO DE FATETAR.

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------|-------------|----------|
| 52311741N | RAFAEL MARTINEZ LLUELMA | 2208,50 | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 28 de Julio de 2024.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la Seguridad Social y alta en el IAE.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXMMH4L3RLRYUH5CNPCEY | Fecha | 11/10/2024 10:41:25 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXMMH4L3RLRYUH5CNPCEY | Página | 4/9 |



PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE VISITAS TEATRALIZADAS AL CASTILLO DE FATETAR., al contratista RAFAEL MARTINEZ LLUELMA con CIF 52311741N , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Crucero Baleares (Rota) por un importe de 2208,50 € (1825,21€ Base imponible y 383,29 € correspondiente al 21% de IVA) y con un plazo de ejecución de 3 y 24 de Agosto y el 22 de Septiembre de 2024

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------|-------------|----------|
| 52311741N | RAFAEL MARTINEZ LLUELMA | 2208,50 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2208,50 €uros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

PUNTO SEPTIMO- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000087 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ANIMACIÓN FIESTA PISCINA MUNICIPAL 31 JULIO 2024-SUBVENCIÓN IGUALDAD 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:
 “Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000087 de contratación menor del DE SERVICIO SERVICIO DE ANIMACIÓN FIESTA PISCINA MUNICIPAL 31 JULIO 2024-SUBVENCIÓN IGUALDAD 2024, con un presupuesto de 290,40 € €

Visto el Informe de necesidad de DE SERVICIO DE ANIMACIÓN FIESTA PISCINA MUNICIPAL 31 JULIO 2024-SUBVENCIÓN IGUALDAD 2024 de fecha 26 de julio de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN SERVICIO DE ANIMACIÓN FIESTA PISCINA MUNICIPAL 31 JULIO 2024-SUBVENCIÓN IGUALDAD 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|------------------------------|-------------|----------|
| 32066927M | MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO | 290,40 € | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 26 de Julio de 2024.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la Seguridad Social y alta en el IAE.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXMMH4L3RLRYUH5CNPCEY | Fecha | 11/10/2024 10:41:25 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXMMH4L3RLRYUH5CNPCEY | Página | 5/9 |



PRIMERO. AAdjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ANIMACIÓN FIESTA PISCINA MUNICIPAL 31 JULIO 2024-SUBVENCIÓN IGUALDAD 2024, al contratista MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO con CIF 32066927M , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antonio 24 (Espera) por un importe de 290,40 € (240,00€ Base imponible y 50,40 € correspondiente al 21% de IVA), y con un plazo de ejecución de 31 de Julio.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|------------------------------|-------------|----------|
| 32066927M | MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO | 290,40 € | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 290,40€ correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231,22790 proyecto 2024/3/30000/9/9 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.. ”

PUNTO OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000088 CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE JUEGOS DE SIMULACIÓN DE WINGSUIT , TENIS Y FUTBOL, Y GAFAS VR- IMPULSA 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:
 “Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000088 de contratación menor del DE SERVICIO SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE JUEGOS DE SIMULACIÓN DE WINGSUIT , TENIS Y FUTBOL, Y GAFAS VR- IMPULSA 2024, con un presupuesto de 387,20 €

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE JUEGOS DE SIMULACIÓN DE WINGSUIT , TENIS Y FUTBOL, Y GAFAS VR- IMPULSA 2024 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE JUEGOS DE SIMULACIÓN DE WINGSUIT , TENIS Y FUTBOL, Y GAFAS VR- IMPULSA 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------|-------------|----------|
| B10622553 | GRUPO CERAMIC EVENTS SL | 2171,95 € | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Julio de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXMMH4L3RLRYUH5CNPCEY | Fecha | 11/10/2024 10:41:25 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXMMH4L3RLRYUH5CNPCEY | Página | 6/9 |



PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios deSERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE JUEGOS DE SIMULACIÓN DE WINGSUIT , TENIS Y FUTBOL, Y GAFAS VR- IMPULSA 2024, al contratista GRUPO CERAMIC EVENTS SL con CIF B10622553 , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Calle Els Dolors, 98 Benidor por un importe de 2171,95 € (1795,00€ Base imponible y 376,95 € correspondiente al 21% de IVA), y con un plazo de ejecución de 17 de Agosto de 2024..

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-------------------------|-------------|----------|
| B10622553 | GRUPO CERAMIC EVENTS SL | 2171,95 € | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2171,95 €euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22744 Proyecto 2024/3/00000/13/13 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

PUNTO NOVENO.-APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2020/PES_02/000862 PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA PARCELACIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **17/07/2024**, se presentó por **D. SERGIO GARCÍA CABRAL**, solicitud de licencia urbanística para parcelación de finca urbana, en C/ TORRE DEL HOMENAJE 7 y 9 de esta localidad y con referencia catastral 0345118TF5804E0001TW y 0345117TF5804E0001LW

Visto que con fecha **17/07/2024**, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha **17/07/2024**, y del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras “*Se informa que la Parcelación solicitada sobre las fincas urbanas con referencia catastral 0345118TF5804E0001TW y 0345117TF5804E0001LW, según proyecto de Parcelación redactado por DÑA. ALEXIA HIDALGO DUQUE, Arquitecta, Colegiada N° 835 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, es FAVORABLE*”

Visto que con fecha **19/07/2024**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **17/07/2024**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe propuesta de resolución de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, art. 297 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

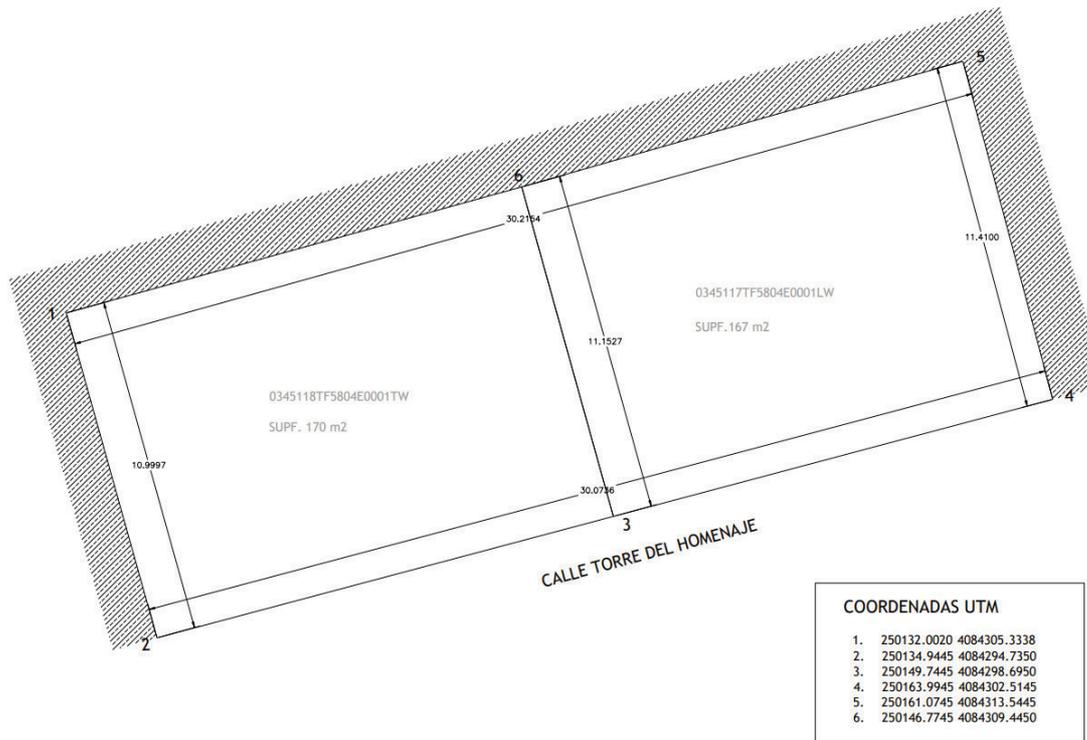
| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXMMH4L3RLRYUH5CNPCEY | Fecha | 11/10/2024 10:41:25 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXMMH4L3RLRYUH5CNPCEY | Página | 7/9 |



PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **D. SERGIO GARCÍA CABRAL**, para la realización de **PARCELACIÓN URBANÍSTICA en C/TORRE DEL HOMENAJE 7 y 9, ref. cast. 0345118TF5804E0001TW y 0345117TF5804E0001LW**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: **URBANO, NUEVOS CRECIMIENTOS**
- b) Finalidad: **AGREGACIÓN Y PARCELACIÓN URBANÍSTICA.**
- c) Situación: **C/ TORRE DEL HOMENAJE 7 y 9, ref. cast. 0345118TF5804E0001TW y 0345117TF5804E0001LW**
- d) PROMOTOR: **D. SERGIO GARCÍA CABRAL**
- e) Técnico autor del proyecto: **DÑA. ALEXIA HIDALGO DUQUE**

FINCAS RESULTANTES



| COORDENADAS UTM | |
|-----------------|--------------------------|
| 1. | 250132.0020 4084305.3338 |
| 2. | 250134.9445 4084294.7350 |
| 3. | 250149.7445 4084298.6950 |
| 4. | 250163.9945 4084302.5145 |
| 5. | 250161.0745 4084313.5445 |
| 6. | 250146.7745 4084309.4450 |

SEGUNDO.- Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 09:20 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXMMH4L3LRLYUH5CNPCEY | Fecha | 11/10/2024 10:41:25 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXMMH4L3LRLYUH5CNPCEY | Página | 8/9 |



| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXMMH4L3LRLYUH5CNPCEY | Fecha | 11/10/2024 10:41:25 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXMMH4L3LRLYUH5CNPCEY | Página | 9/9 |

